



NIT 900.342.094-4

**CERTIFICACION REFERIDA AL PARAGRAFO 2 DEL ARTICULO 364-5
DEL ESTATUTO TRIBUTARIO
Al corte del cierre anual de 2019**

**La suscrita Revisor Fiscal de la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
RECURSOS**

CONSIDERANDO:

- 1.- de conformidad con los artículos 2 y 10 de la ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo las funciones con fundamento en las normas, procedimientos de dicha profesión.
- 2.- De conformidad con los artículos 2 y 10 de la ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.
- 3.- Que de conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.
- 4.- Que el artículo 364-5 parágrafo 2 del estatuto Tributario establece los lineamientos para el registro web y remisión de comentarios a la sociedad civil.
- 5.- La Administración de la Cooperativa de Trabajo Asociado Recursos, es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
- 6.- Teniendo en cuenta lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario, se solicita a la Revisoría Fiscal, entregar una certificación acompañada a la declaración de renta donde se evidencie que ha cumplido con dichos requisitos establecidos en el mencionado artículo, durante el respectivo año.
- 7.- Teniendo en cuenta lo anterior, he obtenido de la Gerencia de Recursos C.T.A., las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos que he considerado procedentes en la aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría de Información Financiera aceptadas en Colombia.

8.- Que para efectos de la expedición de la presente certificación se realizó la revisión de soportes suministrados por la administración y consulta de las aplicaciones y programas contables de Recursos CTA.

CERTIFICO:

1.- Que según el numeral 1 del párrafo 2 del artículo 364-5 del E.T. y con base en el certificado de existencia y representación legal, la Cooperativa de Trabajo Asociado Recursos (en adelante Recursos C.T.A.), se encuentra legalmente constituida como organismo cooperativo, con número de identificación tributaria: 900.342.094-4 y se encuentra sometida a la inspección y vigilancia de la Superintendencia de la Economía Solidaria en Colombia. El domicilio principal de Recursos C.T.A., es la ciudad de Barranquilla, y el ámbito territorial de operaciones será todo el territorio nacional pudiendo establecer, oficina, sucursales y agencias en cualquier parte del país o del exterior que sean necesarias para la prestación de sus servicios, según las normas legales vigentes para su propósito.

La oficina de Recursos C.T.A., se encuentra ubicada en la Cr 57 72 94 Of 4ª de la ciudad de Barranquilla.

2.- Que de acuerdo con el certificado de existencia y representación, dentro del objeto social de Recursos C.T.A., será generar y mantener trabajo digno y sustentable para sus asociados de manera autogestionaria, con autonomía, autodeterminación y autogobierno, vinculando voluntariamente el trabajo personal de sus asociados y sus aportes económicos para la prestación de servicios de outsourcing para el sector industrial, comercial, de obras civiles e infraestructura; desarrollo de software y servicios de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC); consultoría e interventoría y de servicios; actividades jurídicas y de contabilidad; Educación y servicios que combinan diferentes niveles de educación, incluido el centro de formación para el trabajo -Recursos C.T.A.-. Todos estos servicios serán ofrecidos a las instituciones públicas y privadas, legalmente constituidas que lo soliciten; las actividades se desarrollarán con fines de interés social y sin ánimo de lucro.

3.- Que Recursos C.T.A., obtuvo excedentes al 31 de diciembre de 2019 correspondientes a \$25.407.101.54

4.- Que de conformidad con lo establecido en el Decreto Único reglamentario (D.U.R.) 2150 de 2017, art. 1.2.1.5.2.2., Parágrafo, los contribuyentes del Régimen Tributario Especial de que trata el artículo 19-4 del E.T., no deberán diligenciar la información a que se refiere el numeral 4 del párrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario. (4. El monto y el destino de las asignaciones permanentes que se hayan realizado en el año y los plazos adicionales que estén autorizados por el máximo órgano social, cuando corresponda).

5.- Que con base en la información suministrada por la Administración de Recursos C.T.A., al 31 de diciembre de 2018, el personal de gerencia y los miembros del consejo de administración y de la Junta de Vigilancia para el periodo en mención eran:

Cargo	Identificación	Funcionario
Gerente	32.761.438	Yanett Patricia Rojas Altamar
Directivo	8.663.788	Augusto José Campo Rodríguez
Directivo	1.048.321.704	Lisbeth M. Caro Marchena
Directivo	1.010.093.136	Ubeimar de la Hoz Niño
Directivo	22.588.241	Ana María Viñas Gutiérrez
Directivo	72.045.345	Víctor Rafael Narváez
Directivo	8.696.867	Jaime Enrique Marun Chagin

6.- Que de conformidad con el programa contable utilizado en las labores de registro de Recursos C.T.A., el monto total de las remuneraciones a los miembros del consejo de administración y de la Junta de vigilancia fue de \$194.9 millones, así (cifras en millones de pesos):

Miembros de Cuerpos Directivos	monto de pagos
Personal clave de la Cooperativa	133.7
Miembros del consejo de administración y vigilancia	61.2

7.- Para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 7 parágrafo 2 del artículo 364-5 del E.T., y con base en la certificación de los asociados suministrada por Recursos C.T.A., al 31 de diciembre de 2019 el reporte de personal vinculado era de 29 asociados como se detalla a continuación:
Gerente 1

Trabajadores Asociados: 28

8.- Que para dar cumplimiento al numeral 8 del artículo 364-5 del E.T. y con base en los estados financieros transmitidos al 31 de diciembre de 2019 a la Superintendencia de la Economía solidaria, Recursos C.T.A. posee un patrimonio de (cifras en millones de pesos) de \$25.2 millones de pesos.

9.- De conformidad con los estados financieros al 31 de diciembre de 2019, Recursos C.T.A., para el año 2019 presento excedentes por \$25.4 millones de pesos

10.- Que, de conformidad a la manifestación de la Gerencia, Recursos C.T.A., no recibió donaciones generadas de eventos colectivos en el año gravable 2019.

11.- Que con base en la información contenida en el informe de gestión preparado por la Gerencia de Recursos C.T.A., durante el año 2019 se realizaron proyectos de formación educativa para estudiantes emprendedores en las áreas de formación contable y tributaria.

Área Proyectos	\$18.2M
Área Outsourcing Contabilidad	\$14.16M
Arrendamiento Software	\$ 28.9M
Aportes de Asociados:	

De acuerdo con el informe de gestión y registros contables, Recursos C.T.A., a 31 de diciembre de 2019 reporta aportes individuales de sus asociados por la suma de \$17.9 millones

12.- Para dar cumplimiento al numeral 12 de parágrafo 2 del artículo 364-5 del E.T., los estados financieros de Recursos C.T.A. a 31 de diciembre de 2019 han sido auditados y sobre los mismos exprese opinión sin salvedades de fecha 16 de marzo de 2020. Los referidos estados financieros incluyen Activos totales por \$128.8 millones, pasivos totales

por \$103.6 millones Patrimonio total por \$25.2 millones, Ingresos totales por \$543.0 millones y gastos totales por \$517.6 millones

13.- Que de acuerdo con la manifestación de la Gerencia de Recursos C.T.A., por el año gravable 2019 no recibió recursos de Cooperación internacional.

14.- Que a la fecha de esta certificación, Recursos C.T.A., no ha presentado la declaración de renta del año 2019, y que por consiguiente en esta certificación no se diligencia la información del número del formulario, numero del radicado o del autoadhesivo y fecha de presentación de la declaración de renta, de acuerdo a lo establecido en el numeral 9 del párrafo 6 el artículo 1.2.1.5.1.3 del Decreto Único Reglamentario D.U.R. 2150 de 2017 el cual contempla la información de los requisitos de registro página web del art. 364-5 del E.T.

Que esta certificación del Revisor Fiscal se expide en cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 13 parágrafo 2 del artículo 364-5 del E.T. De conformidad con lo señalado con las consideraciones de la presente certificación, los numerales 6 y 12 de la presente certificación no producen el efecto previsto en el artículo 10 de la Ley 43 de 1993.

Barranquilla, 16 de marzo de 2020.



Cindy González Mendoza
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional No 16785-T